

Denominación:

Oferta de Portabilidad - Planes Postpago Corporativos (Planes MyPE)

Vigencia:

13/07/10 al 31/07/10

Características:

Aquellos clientes de Movistar y Nextel que decidan portarse a Claro, y contraten cualquiera de los siguientes Planes Postpago Corporativos de Claro: MyPE 35, MyPE 45, MyPE 55 y MyPE 65, y que suscriban voluntaria y simultáneamente un Acuerdo para la Adquisición de Equipos Terminales con Condiciones Especiales (APADECE) de doce (12) ó dieciocho (18) meses de duración, podrán optar por recibir cualquiera de los siguientes beneficios, los cuales serán otorgados sobre cada una de las líneas contratadas por el cliente de acuerdo a las siguientes opciones y consideraciones:

- **Bono de 50 Megabytes (MB) mensuales.**- El bono será asignado al inicio de cada ciclo de facturación. La velocidad máxima alcanzable será 1500 Kbps. La velocidad mínima promedio garantizada equivale al 10% de la velocidad máxima descrita. La velocidad de uso de datos depende de las características y configuración del terminal que utilice el Cliente. La contabilización del uso de este bono se efectúa por Kilobyte (KB), no por tiempo de uso, ni por sesión. Se contabilizarán los KB transmitidos así como los recibidos. La utilización del tráfico es redondeada al Kilobyte superior por cada sesión. Para acceder a este beneficio el cliente debe contratar por lo menos tres (3) líneas con cualquiera de los planes descritos.
- **Bono para transmisión de datos Wap ilimitada.**- El bono será asignado al inicio de cada ciclo de facturación. La velocidad máxima alcanzable será 1500 Kbps. La velocidad mínima promedio garantizada equivale al 10% de la velocidad máxima descrita. La velocidad de uso de datos depende de las características y configuración del terminal que utilice el Cliente. El bono únicamente permite la transmisión ilimitada de datos a través del APN Wap.Claro.pe., cualquier consumo realizado utilizando un APN distinto será facturado y cobrado como adicional al cargo fijo del plan contratado por el cliente. Para acceder a este beneficio el cliente debe contratar por lo menos tres (3) líneas con cualquiera de los planes descritos.
- **Bono de 60 mensajes de texto (SMS) Claro a Claro y Claro a otros móviles a nivel nacional.**- El bono será asignado al inicio de cada ciclo de facturación. Estos SMS no pueden utilizarse para destinos premium tales como concursos. Los SMS del bono se consumen antes que las unidades libres del plan tarifario que contrate el cliente. Para acceder a este beneficio el cliente debe contratar por lo menos tres (3) líneas con cualquiera de los planes descritos.
- **Bono de 80 mensajes de texto (SMS) de Claro a Claro y de Claro a otros móviles a nivel nacional.**- El bono será asignado al inicio de cada ciclo de facturación. Estos SMS no pueden utilizarse para destinos premium tales como concursos. Los SMS del bono se consumen antes que las unidades libres del plan tarifario que contrate el cliente. Para acceder a este beneficio el cliente debe contratar por lo menos nueve (9) líneas con cualquiera de los planes descritos.
- **Bono de 120 mensajes de texto (SMS) de Claro a Claro y de Claro a otros móviles a nivel nacional.**- El bono será asignado al inicio de cada ciclo de facturación. Estos SMS no pueden utilizarse para destinos premium tales como concursos. Los SMS del bono se consumen antes que las unidades libres del plan tarifario que contrate el cliente. Para acceder a este beneficio el cliente debe contratar por lo menos treinta (30) líneas con cualquiera de los planes descritos.
- **Bono de mensajes de texto (SMS) ilimitados a celulares Claro a nivel nacional.**- El bono será asignado al inicio de cada ciclo de facturación. Estos SMS no pueden utilizarse para destinos premium tales como concursos. Los SMS del bono se consumen antes que las unidades libres del plan tarifario que contrate el cliente. Para acceder a este beneficio el cliente debe contratar por lo menos treinta (30) líneas con cualquiera de los planes descritos. El bono sólo se podrá utilizar para envío de SMS de persona a persona. No puede utilizarse para soluciones automatizadas de envíos de SMS y cualquier otra aplicación machine-to-machine (comunicación entre máquinas).

Consideraciones:

- El beneficio elegido por el cliente según las opciones descritas se encontrará activado y podrá ser utilizado al inicio del siguiente ciclo de facturación posterior a la activación de las líneas contratadas por el cliente.
- El beneficio bono otorgado por la presente opción se encontrará vigente durante todo el ciclo de facturación del cliente y no será acumulable; es decir, si no es utilizado en su totalidad durante el ciclo de facturación éste se perderá.
- Los clientes que se afilien a la presente promoción gozarán de los beneficios otorgados por la opción elegida por un periodo de 12 ó 18 meses, dependiendo del periodo de duración del Acuerdo para la Adquisición de Equipos Terminales con Condiciones Especiales (APADECE) suscrito por el cliente. En ese sentido, el goce del beneficio elegido será por el mismo periodo del APADECE suscrito por el cliente.
- El periodo de goce del beneficio elegido se contará desde el inicio del ciclo de facturación posterior a la afiliación a la presente promoción, siempre y cuando no sea solicitada la cancelación del beneficio y la línea del cliente se encuentre activa. Cabe señalar que una vez transcurrido el periodo de goce del beneficio según lo señalado en el punto anterior, el beneficio elegido se deshabilitará automáticamente.
- El beneficio elegido se entregará durante el plazo descrito anteriormente, incluso si la(s) línea(s) se encuentra(n) bloqueada(s) o suspendida(s) al inicio del ciclo de facturación. En tales casos, de encontrarse suspendida la(s) línea(s) durante todo el ciclo de facturación, no se otorgará el beneficio elegido por dicho periodo.
- En caso la línea se encuentre suspendida o bloqueada durante el transcurso de un ciclo de facturación, no se extenderá la vigencia del beneficio elegido y este caducará siempre a los treinta (30) días de haber sido otorgado.

Restricciones:

- El beneficio se mantendrá vigente durante los plazos indicados anteriormente mientras el cliente mantenga su(s) línea(s) activa(s) en el plan contratado, no cancele su Acuerdo para la Adquisición de Equipos Terminales con Condiciones Especiales (APADECE) y sea puntual en el pago de cada uno de los recibos telefónicos que se le emitan. En caso el cliente no cumpliera con las condiciones indicadas, Claro podrá dar por terminado el beneficio definitivamente, sin opción a reactivación.
- Los beneficios descritos no aplican si el Cliente se encuentra en roaming internacional fuera del país.